



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL.

*“General Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina”
(Ordenanza Municipal N° 12.909).
“2.023 – 40° Aniversario de la Democracia Argentina”*

SECRETARÍA DE PLENARIO

SALTA, 13 de Marzo de 2.024.-

RESOLUCIÓN N° 6.738

VISTO:

El Registro Interno T.C. N° 1094/2.023 – “REUNION SIGEN - CABA” y;

CONSIDERANDO

QUE la Red Federal de Control Público, convoca a los Organismos de Control que conforman el Comité de Auditoría Federal de la Red Federal del Control Público a una reunión, el próximo 15 de marzo a hs. 15, acompañando el orden del día correspondiente, a realizarse en Avda. Corrientes 389, CABA;

QUE el Sr. Vocal Dr. Humberto Federico Ríos, ha manifestado su interés en participar del citado evento, habiendo solicitado asimismo el otorgamiento de licencia especial a tales efectos y el correspondiente pago de viáticos;

QUE la Ordenanza Municipal N° 5.552 (Artículo 13°) determina, entre las atribuciones de este Tribunal de Cuentas, que le corresponde “...Autorizar sus gastos con arreglo a lo que establezca su Reglamento Interno...”;

QUE por Resolución TC N° 5.355/16 modificada por Resolución TC N° 5.611/17 se aprobó el Reglamento de Viajes y Viáticos para funcionarios y personal de este Tribunal de Cuentas, por lo que deberá liquidarse los viáticos conforme a dicha reglamentación;

QUE el Plenario de Vocales estima pertinente la participación de representantes de este Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de la Ciudad de Salta en el mencionado evento;

POR ELLO,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR al Señor Vocal de éste Tribunal de Cuentas, **Dr. Humberto Federico RIOS**, para que en representación de éste Órgano de Control Externo participe en la “Reunión Anual Organizada por la SIGEN”, que se llevarán a cabo el día 15 de Marzo del corriente año en Avda. Corrientes N° 389, CABA. -

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR la liquidación y pago de viáticos, alojamiento y traslado a favor de la **Dr. Humberto Federico RIOS**, a partir del día 14/03/24 hs. 18:15 hasta el día 16/03/24 hs. 21:00; con oportuna rendición de cuentas (conf. Resolución TC N° 5.355/16 modificada por Resolución TC N° 5.611/17).-

ARTICULO 3º: IMPUTAR a la partida presupuestaria Viáticos y Movilidad Tribunal de Cuentas. -

ARTICULO 4º: ENCOMENDAR al Señor Vocal N° 3, Dr. Sócrates Constantino **PAPUTSAKIS**, la atención del despacho de la Vocalía N° 4, hasta el reintegro de su titular.-

ARTÍCULO 5º: COMUNICAR la presente a la Gerencia de Administración de este Tribunal de Cuentas. -

ARTICULO 6º: REGISTRESE, comuníquese y archívese. -